

enviar sus hijos á las escuelas, donde estaban ciertos de que aprendían las cosas necesarias para salvarse; más hoy que en las escuelas públicas se prescinde en absoluto de la enseñanza religiosa, tienen el deber estrechísimo de conciencia de instruir á sus hijos por sí mismos ó por medio de otras personas, en el hogar de la familia, en la escuela católica y en el templo.

Nos, hemos dispuesto hace ya tiempo que todos los domingos, á horas determinadas, se enseñe la doctrina cristiana en varios templos de esta ciudad, no sólo á los niños de uno y otro sexo, sino á los adultos que ignoran los primeros rudimentos de ella, y que debieran haberlos aprendido desde niños de la boca de sus madres; pero vemos, no sin gran dolor, que son pocos los que concurren al templo con ese fin; que los padres y jefes de familia no secundan, como debieran, nuestros deseos y disposiciones en esta materia; que se les recuerda en vano esta obligación en que están de enviar sus hijos al Catecismo, y la estrecha cuenta que un día tendrán que dar al Señor por este abandono inperdonable; que estos avisos y saludables recuerdos se oyen como con indiferencia y como si se tratase de una cosa que no les atañe, dando así lugar á sospechar que no comprenden ellos mismos lo que es el Catecismo.

Tened, pues, entendido, padres y jefes de familia, que el Catecismo siendo como es el compendio de las eternas verdades y de las leyes santas que Dios impuso al hombre para crearlas y guardarlas, como medios necesarios para conseguir su fin, educa todo el niño, es decir, su entendimiento y su voluntad, le dá la solución de todas las cuestiones que miran á Dios, el alma humana, su origen y su destino, y armonizándole con Dios y con los hombres por medio del conocimiento que le dá de sus deberes para con el primero y para con los segundos, hace que el niño, una vez ya adulto sea tal cual Dios lo quiere, la sociedad lo desea y el bien estar, el orden y la felicidad de la familia

lo reclaman. Es tal la importancia y necesidad del Catecismo, que el mismo Diderot que en público hacía profesión de impío y de incrédulo, enseñaba por sí mismo el catecismo á su hija dentro del santuario de las paredes domésticas con un amor verdaderamente paternal, llamando al Catecismo *el más seguro tratado de Pedagogía*.

Otro ingenio pervertido, Teodoro Souffroy, expresóse acerca del Catecismo en los siguientes términos: "Hay entre los católicos un librito que se hace aprender á los niños y sobre el cual se pregunta en la Iglesia. Leed este librito, que es el Catecismo, y hallaréis la solución de todas las cuestiones por mí propuestas, de todas sin excepción. Preguntad á un cristiano de donde viene la especie humana, y lo sabe; á donde va y lo sabe; preguntadle por qué y para qué vino al mundo y está en el mundo, y os dará una respuesta sublime. . . . Origen del mundo, origen de la especie, cuestión de linaje, destino del hombre en ésta y en la otra vida, relaciones entre Dios y el hombre, deberes del hombre para con sus semejantes, derechos del hombre sobre la creación, y no ignora cosa alguna; y cuando haya crecido, no dudará acerca del derecho político, derecho de gentes, puesto que todo esto resulta y fluye con clara y fácil consecuencia del Cristianismo. He aquí lo que yo llamo una gran revelación; la reconozco por esta señal, que no deja sin respuesta ninguna de las cuestiones que atañen á la humanidad." (Melanges philosophiques), ¿Qué más puede decirse en elogio del Catecismo? Creemos que no se le pueden tributar mayores alabanzas, pero con mucha justicia. Y ¿será posible, despues de lo dicho, que haya tanto abandono de parte de los padres de familia en enseñar ó procurar que les enseñen la doctrina cristiana á sus hijos? ¡Ah padres de familia! si no hubiese enmienda por parte vuestra en un punto de tanta trascendencia, si continuáseis en el mismo descuido y fría indiferencia

mereceríais ciertamente la justa reprobación que á los de la ciudad de Antioquia dirigió S. Juan Crisóstomo, echándoles en cara que cuidaban más de sus caballos que de sus hijos y domésticos. ¿Por qué, les preguntaba el Santo Doctor, por qué estáis tan engolfados en vuestros negocios y tan ocupados de vuestros intereses temporales? Por nuestros hijos, me respondéis; para colocar y engrandecer la familia. Si es así, exclama el Santo Obispo, ¿qué ceguedad es la vuestra, que os tomáis ménos cuidados de vuestros hijos que de vuestra grandeza temporal? ¿os cuidáis más de su cuerpo que de su alma? Tened presente que la religión y santidad de vida es la más bella y rica herencia que podéis legar á vuestros hijos; esa es la que resiste á todas las vicisitudes de la vida y á los asaltos de la contraria fortuna; ella es el más espléndido ornamento de su existencia y el más seguro salvo-conducto para la feliz inmortalidad; tened presente y jamás lo olvidéis, que es mejor, dice el Espíritu Santo, (Eccl. XVI, 4) instruir á un hijo, que acumular riquezas para él; y que sería mejor, mucho mejor, morir sin hijos, que dejarlos ricos y malos. Preciso es, por lo tanto, que entréis en vosotros mismos y meditéis en la responsabilidad tremenda que pesa sobre vosotros, en la obligación estrechísima que tenéis de procurar la felicidad eterna y temporal de vuestros hijos mediante una instrucción y educación cristiana: menester es que empleéis todos los medios que estén á vuestro alcance para lograr este fin; de lo contrario os esponéis á tener que contemplar desplomado y quizá destruido y arrasado el edificio de la fé y de la moral, edificado por vosotros en la familia á costa de muchos trabajos y cuidados. Y al consignar estas frases, nos referimos especialmente á la instrucción de vuestros hijos recibida fuera de los establecimientos católicos.

Las escuelas oficiales en esta República pertenecen á la clase de las que se llaman *neutras*. Escuelas *neutras* son a-

quellas en que se prescinde total y absolutamente de la educación ó instrucción religiosa, aquellas en las cuales se hace abstracción completa de toda religión. Véamos por lo tanto, cuándo se podrá lícitamente concurrir á tales escuelas y cuándo no.

Se tolera que los católicos frecuenten las escuelas *neutras*, 1.º, cuando no existan en el lugar donde residen establecimientos católicos ó no en número suficiente; 2.º, cuando los padres no cuentan con recursos para mandar sus hijos á otros lugares donde existen establecimientos católicos, en los cuales se estudian las materias que necesitan para hacer su carrera profesional; 3.º, cuando careciendo igualmente de recursos, no hubiese escuelas católicas gratuitas, ó en número suficiente, en el lugar de su residencia; 4.º cuando las escuelas católicas no estuviesen á la altura de las escuelas *neutras* y estas exigieran conocimientos proporcionados á las escuelas profesionales.

No se puede, en conciencia, concurrir á las escuelas *neutras* en los casos siguientes: 1.º cuando los católicos tienen en el punto de su residencia suficiente número de escuelas católicas; 2.º cuando los padres pueden sufragar los gastos de la educación de sus hijos fuera del lugar de su residencia en escuelas ó establecimientos católicos; 3.º cuando los establecimientos católicos para carreras profesionales están á la altura de las escuelas *neutras*; 4.º, cuando haya peligro próximo de perversion, por más que militen en favor suyo las razones y motivos expuestos anteriormente para enviar á sus hijos á las escuelas *neutras*. El peligro ó ocasión próxima no necesaria debe evitarse á costa de cualquier daño temporal, aun de la propia vida: cuándo haya ó no peligro ó ocasión próxima necesaria en los tales establecimientos *neutros*, toca á los obispos el juzgarlo; igualmente que el prescribir y tomar las precauciones debidas para hacer del peligro próximo

remoto, en los casos particulares que se ofreciere. En el peligro próximo deberán emplearse todos los medios para hacerlo remoto, y si esto no se puede, ó si los medios no dan resultado, debe evitarse el peligro abandonando semejantes escuelas. En las escuelas *neutras* y oficiales de este arzobispado no ha habido hasta ahora, ni hay al presente, que Nos conste, peligro próximo para la fé y honestidad de costumbres en los que han concurrido y concurren á ellas.

Las causas que ponen en peligro la fé ó la moral ó ambas cosas juntas, se reducen á cuatro especialmente y son las siguientes: *los libros* que se leen ó se ponen en manos de los alumnos; *los discípulos y demás alumnos* que concurren al establecimiento con quienes tienen que conversar y tratar; *los profesores* cuyas pláticas y explicaciones tienen que oír; y finalmente, *la manera misma de educar á la juventud*. Estas son especialmente las fuentes de donde puede dimanar el detrimento ó pérdida de la fé y menoscabo de las buenas costumbres. Y aunque hasta el presente, volvemos á repetir, no tenemos, generalmente hablando, motivo sólido para afirmar que existe peligro próximo de perversion para los católicos que asisten á dichas escuelas *neutras* en este arzobispado; pero cabe en lo posible que lo haya en adelante, y partiendo de este supuesto conviene prevenir el caso.

Entiendan, pues, los padres de familia, que si les constare en lo sucesivo que alguno ó algunos profesores atacan de cualquier manera, directa ó indirectamente, á la religión ó á algunas de sus verdades, ó bien á la sana moral; si les constase que los textos de *enseñanza* son contrarios á la fé ó las buenas costumbres, ó que se tolerase la inmoralidad dentro de los referidos establecimientos, están obligados en conciencia á retirar inmediatamente sus hijos de las escuelas *neutras*, por haber peligro próximo de perversion. Sepan además, que pueden proceder en tal caso contra el profesor ó profesores

por quebrantamiento de las leyes de la nación sobre esta materia, las cuales les prohíben atacar á cualquiera religión, sea la que fuere, lo mismo que dirigir ataques á la moral.

El Padre Santo en su Enciclica *Sapientiae Christianae*, exhorta á los padres de familia á estar en guardia contra los artificios de aquellos que queriendo separar del Cristianismo á la sociedad, ponen mano á la raíz y se aprestan á romper á la familia, como que ésta contiene en sí el gérmen de la sociedad civil, y en gran parte la suerte de esta que va madurando dentro de las paredes domésticas. Y de tanta bellaquería no les detiene ni aterra el pensamiento de la injuria enorme que con esto hacen también á los padres, los cuales tienen de la naturaleza el derecho de educar á los que ellos procrean, derecho al que va unido el deber de coordinar la instrucción y la educación de los niños al fin para el cual Dios les concedió la prole. Conviene pues, que los padres procuren y se esfuerzen en rechazar en esta necesidad todo atentado; reivindicar á toda costa el derecho de educar cristianamente á sus hijos, como es razón, y sobre todo tenerlos alejados de las escuelas en que corren riesgo de absorber el veneno de la impiedad. Cuando se trata de educar bien á la juventud, no hay trabajo ni fatiga que baste; todo es poco y nada sobra.

En la instrucción aprobada y confirmada por el Soberano Pontífice, que dió la *Sagrada Congregación de Propaganda Fide* á los Obispos de los Estados Unidos del Norte de América, se dice entre otras cosas, que los Obispos procuren que los católicos tengan sus propias escuelas; que exhorten á los fieles á que provean á estas necesidades, y que se valgan al efecto de aquellas personas que entre los católicos gocen de mayor prestigio y autoridad en el pueblo. Pues bien: como la disposición de la Santa Sede al apartar á la juventud de toda ocasión próxima de perversion, está basada en el derecho natural y divino, tiene fuerza universal, y se

extiende no solo á los Estados Unidos del Norte, sino á todos los lugares donde se halle establecido semejante sistema de enseñanza y educación, como sucede en esta República. En tal virtud todos los católicos deben trabajar en el sentido que expresan las palabras del Vicario de Jesucristo, contribuyendo con su celo personal y sus recursos á la fundación de escuelas y establecimientos católicos, lo mismo que al sostenimiento de las ya establecidas ó que se establecieron en adelante. Una manera eficaz, tolerable y suave de contribuir al sostenimiento de las referidas escuelas ó establecimientos de enseñanza, es la de mandar á los hijos á las escuelas y establecimientos católicos usando del derecho que concede la ley. La conducta de algunos padres y jefes de familia algo y aun mucho deja que desear en esta parte. Hay, en efecto, entre ellos quienes por razones fútiles y especiosas, por motivos no verdaderos ni reales, sino falsos y aparentes, por un maldito y sórdido interés, por una insignificante economía, que se derrocha despues en cualquier antojo ó capricho, privan á sus hijos de la instrucción y educación cristiana. Esta conducta no es ciertamente honrosa, ni edificante, por no ser netamente católica, ni tampoco secundan los esfuerzos que hemos venido haciendo en pro de la instrucción y educación. . . .

¡Padres de familia cristianos! Abrid los ojos y mirad por los intereses de vuestras almas y de las almas de vuestros hijos, mirad por su felicidad temporal y por la vuestra. Oid á este propósito la confesión reciente que hizo un jóven de diez y siete años, estando ya en capilla para ir á expiar con la muerte los crímenes que le condujeron á aquel lugar. Arrepentido de sus culpas, confesó é hizo su primera comunión con mucho fervor, diciendo despues á los que le rodeaban las siguientes palabras que debieran grabarse profundamente en el corazón de todo jefe de familia y de toda persona sensata.

“Desde niño no he visto en mi casa más que malos ejemplos; jamás se me dió á conocer á Dios, ni se me habló una palabra de Religión; para completar mi educación fui enviado á una escuela laica, donde acabé de pervertirme, hasta el extremo de venir á parar á este lugar. Perdido á Dios por mí.” El crimen que cometió fué haber dado muerte á una hermana suya con circunstancias muy agravantes.

Otro jóven de diez y ocho años dió muerte al maestro del taller donde trabajaba. Su abogado no encontrando en que apollar su defensa, entre otras cosas, dijo: “No es la inculpabilidad de mi defendido la que trato de demostrar; acepto todos cuantos cargos se le dirijen; lo que sí quiero hacer constar son las circunstancias que lo han conducido ante el tribunal.

¿Ha cumplido el gobierno, ha cumplido la sociedad actual los deberes que tenía respecto de mi defendido? Lanzando á Dios de las escuelas, ¿no ha lanzado al mismo tiempo toda idea de moralidad?

Señores, los crímenes se multiplican de una manera alarmante, efecto de una educación antireligiosa y naturalista, y, por lo tanto, no es á mi defendido al que debéis condenar, sino á los autores de esas leyes inicuas.”

Estas palabras del orador fueron acogidas con prolongados aplausos, manifestando de esta manera los oyentes que estaban intimamente convencidos de la fatal influencia de la educación sin Dios, y que tiene por base los absurdos principios del naturalismo (“El Mensajero del Corazón de Jesús,” de Bilbao) Semejante á estos casos pudiéramos citar otros muchos que suceden con frecuencia en estos tiempos, y por necesidad tienen que suceder.

Sí; porque es cosa clara y á todas luces evidente, que si se quita á Dios de la mente y del corazón del jóven, habréis quitado al mismo tiempo á la autoridad

su cimiento y su prestigio, á la ley su fuerza, el valor á la virtud, la santidad al derecho, el freno á todas sus bullidoras pasiones, y por lo tanto, en lugar de formar un ciudadano honrado, útil y benéfico, habréis hecho de él un joven egoísta, frío y cruel, que será el tormento y azote de la sociedad.

Padres de familia, si no queréis recoger de vuestros hijos frutos tan amargos, procurad, por todos los medios posibles, instruirlos y educarlos cristianamente, á fin de que sean tales cuales Dios los quiere, vosotros los deseáis y la sociedad los espera.

Quiera el cielo escuchar nuestras ardientes súplicas y concedernos, mediante una instrucción y educación cristianas, la salud para la enferma sociedad. Y como prenda segura de nuestro paternal afecto, os damos nuestra bendición pastoral en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

De nuestro Palacio Arzobispal de Oaxaca, á los ocho días del mes de Diciembre del año del Señor, mil ochocientos noventa y cuatro.

✠ *Eulogio* Arzobispo de Antequera.— Por mandato de Su Señoría Ilma. y Rma., *Vicente Cervantes*, Secretario.

En nuestra Santa Iglesia Metropolitana, en los demás templos de la ciudad y en todas las iglesias parroquiales de la Diócesis, se leerá á los fieles esta nuestra Carta Pastoral en uno ó más días festivos inmediatos á su recibo.

Progresos del Catolicismo

EN INGLATERRA.

Un periódico seglar de Londres publica las siguientes estadísticas acerca de los progresos del catolicismo en Inglaterra desde el año de 1829.

Entonces los sacerdotes eran sólo 477, mientras que ahora son 3,000. Entonces habla sólo 449 iglesias, mientras que ahora este número ha subido á 1663. Entonces ni un solo monasterio se veía en toda la redondez del país, al paso que en la actualidad no son menos de 244 esos asilos de la oración, de la piedad y de la caridad.

Los conventos también han crecido de 16 á 491 y los colegios de 2 á 38.

Otra cosa que llama justamente la atención es el papel que desempeñan los católicos en el gobierno del Reino Unido. Pues son 6 los súbditos del Papa que forman parte del Consejo privado de la Reina.

La Cámara de los Lores cuenta con 34 de entre ellos, y la Cámara de los Comunes con 74.

¿Y no es este un cambio muy consolador verificándose en un país en donde los católicos eran antes tan perseguidos y tratados aun peor que los parias? Nada decimos del hecho tan portentoso de que sea un católico el Juez Supremo de las Cortes de Inglaterra—lo que nunca se había visto desde el malhadado cisma—y que ese mismo juez supremo haya sido invitado á dirigir la palabra á una fenomenal junta pública que tuvo lugar últimamente en Liverpool para honrar la memoria del finado Sr. Obispo de aquella ciudad.

De ese paso se llegará tarde que temprano á ver el Catolicismo tan floreciente como antes en la que mereció en otros siglos el hermoso nombre de "Isla de los Santos."

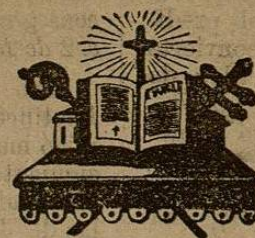
Los herejes no son los más terribles adversarios de la Iglesia: por el contrario, de estos debe la mitad de su gloria.

Sus peores enemigos viven en su seno y por medio de estos parecería, si pudiera perecer.

La señal para la muerte del Salvador fué dada por Judas.

COLECCIÓN

DE DOCUMENTOS



ECLESIASTICOS.

Tip. de N. Parga.—D. Juan Manuel R.

Resp. Jesus Berrueco.

TOM VIII.

GUADALAJARA, MAYO 22 DE 1895.

NUM. 10.

SECCION I.

S. C. de Obispos y Regulares.

Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, que tan vivamente se interesa por el ministerio apostólico de la predicación, por ser ésta muy necesaria, sobre todo en la época actual, para la buena edificación del pueblo cristiano, se ha enterado, no sin experimentar profundo dolor, de que en la predicación de la divina palabra se han introducido de algún tiempo á esta parte algunos abusos graves que hacen con frecuencia la predicación de hoy día, ó despreciable, ó por lo menos estéril é infructuosa. Por esta razón y siguiendo el ejemplo de sus antecesores (1), ha ordenado á esta Sagrada Congregación de Obispos y Regulares que se dirija á los Ordinarios y á los superiores Generales de las Ordenes regulares, á fin de despertar su vigilancia y de excitar su celo

[1] Entre otros, Clemente X, Inocencio XII, Benedicto XIII, que tanto por medio de actos pontificios como por medio de la Sagrada Congregación del Concilio ó de la de Obispos y Regulares, dieron según las necesidades de los tiempos, sabias disposiciones concernientes á la sagrada predicación.

para poner remedio, en cuanto sea posible, á dichos desórdenes, hasta hacerlos desaparecer enteramente.

Siguiendo con fidelidad los augustos mandatos del Padre Santo, esta Sagrada Congregación ha acordado poner de manifiesto á los reverendos Ordinarios, á los Superiores de las Ordenes Regulares y los Jefes de los Institutos piadosos eclesiásticos, las reglas siguientes, á fin de que procuren cumplidamente su observancia:

I.— En primer lugar, y por lo que concierne á las cualidades del predicador sagrado, deberán tener un especial cuidado en no confiar jamás tan santo ministerio al que no se halle animado de la verdadera piedad cristiana y penetrado de un grande amor á Nuestro Señor Jesucristo, sin lo que no sería otra cosa que un "bronce resonante ó un címbalo atronador;" (*Epístola primera de S. Pablo á los Corintios*, cap. XIII, v. 1), y no podría nunca tener ese verdadero ardor por la gloria de Dios y la salvación de las almas, único móvil y solo fin de la predicación evangélica. Y esta piedad cristiana, tan necesaria á los oradores sagrados, es necesario que resplandezca también en su conducta exterior, que nunca debe estar en contradicción con sus enseñanzas, ni tener nada de seglar y mundana, sino ser tal que ella los muestre verdaderamente "como ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios." [*Epístola primera*